



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° 14000-20250000463 del Vicerrectorado Académico de Pregrado sobre Convocatoria, Cuadro de Plazas, Bases y Cronograma, del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la Categoría de Auxiliar.

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que mediante Oficio N.° 000671-2025-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2025, según la documentación adjunta;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N.° 000785-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM comunica que las 76 plazas convocadas para el referido Proceso de Admisión se encuentran disponibles en el AIRHSP, precisando que cada plaza vacante cuenta con el presupuesto asignado;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.° 001794-2025-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración mediante Proveído N.° 003615-2025-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable para la continuidad del trámite

Que cuenta con el Proveído N.° 010991-2025-R-D/UNMSM del 21 de julio del 2025, del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### **SE RESUELVE:**

- 1.° Aprobar la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2025, según Anexos que en fojas catorce (14) forma parte de la presente Resolución.
- 2.° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.
- 3.° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación y a las Facultades respectivas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

drr

